

## República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral

Radicación : 41001-31-05-003-2021-00086-01

Demandante : FABIO SÁNCHEZ

Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -

**COLPENSIONES** 

Procedencia : Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.)

Asunto : Admite recurso de apelación y consulta de la Sentencia

Neiva, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 28 de abril de 2022, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

1.- <u>ADMITIR</u> el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 28 de abril de 2022, en el efecto suspensivo.



## República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Civil Familia Laboral

2.- <u>ADMITIR</u> la consulta en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ Magistrada Sustanciadora

Europelleilleura S

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70fe4958941153284560022166f6ffce2e7b403377b543a181e3775d5f5bd4be**Documento generado en 28/11/2022 04:03:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica